

## PRESENTACIÓN

Apenas puede ponerse en duda que resulta mucho más fácil inventar o contar chistes sobre los abogados que escribir sesudos trabajos sobre su función social... lo cual incluye el análisis de los juicios y prejuicios que revelan los mismos chistes. Esto es especialmente cierto en México, donde abundan los chistes sobre abogados —que muchas veces ellos mismos difunden, no sin cierta satisfacción maliciosa por el reconocimiento social que de todos modos conllevan— pero escasean los estudios científicos, sobre todo de carácter empírico, sobre la profesión jurídica. Esta desatención —que por fortuna no se extiende a los estudios históricos sobre la abogacía, campo en el cual se cuenta con variadas e interesantes contribuciones—<sup>1</sup> resulta cada vez menos tolerable, pues va en aumento la conciencia de que la profesión jurídica constituye un elemento clave de mediación entre las instituciones del derecho y la sociedad. En el caso particular de México, es evidente el desfase entre un sistema jurídico que ha sufrido una profunda transformación en las últimas dos décadas y los modelos decimonónicos en que han permanecido anclados, en términos generales, la enseñanza y el ejercicio profesional del derecho. Esto constituye una razón especialmente urgente —si acaso hiciera falta otra— para iniciar el estudio científico-social riguroso de este fenómeno profesional en sus manifestaciones contemporáneas. Sólo así se podrá valorar de manera cabal las propuestas de cambio encaminadas a cerrar esta brecha.

El presente volumen reúne ocho ensayos recientes, y en cierto modo pioneros, que abordan la realidad del ejercicio profesional del derecho en el México contemporáneo desde una perspectiva sociológica y esencialmente empírica. En conjunto, estos estudios revelan que, por debajo y por encima de la continuidad, se están dando importantes fenómenos de cambio en este ámbito, como consecuencia de las demandas y expectativas que la sociedad dirige cada vez más hacia el sistema jurídico. Las elites jurídi-

<sup>1</sup> Véase algunos de los trabajos citados en la sección de bibliografía adicional, al final de este volumen.

cas —o al menos algunos de sus miembros— ya han comprendido que la creciente relevancia y autonomía del derecho traen consigo nuevas oportunidades de desarrollo profesional, así como influencia y prestigio crecientes en la sociedad.

Sin embargo, la masa de los profesionistas jurídicos no encuentra todavía incentivos suficientes para alterar los modos de su desempeño tradicional. Paradójicamente, aunque el gran número de egresados de las escuelas de derecho se traduce en una creciente competencia entre ellos en el mercado profesional, la desregulación del ejercicio de la profesión que existe en los hechos le impide a dicha competencia estimular un círculo virtuoso en dirección hacia mayores niveles de calidad en los servicios jurídicos. A esto se agrega que el consumidor de estos servicios carece prácticamente de cualquier medio de defensa frente al profesionista del derecho y a que tampoco existe ningún control colectivo, a través de la colegiación, sobre el desempeño profesional.

El primer estudio, elaborado por Sergio López Ayllón y el autor de estas líneas como parte de un proyecto de investigación más amplio sobre el cambio jurídico en México, es de carácter panorámico e introductorio. Utilizando fuentes de información de fácil acceso, presenta una descripción empírica básica de los cambios y continuidades de las últimas décadas en la educación y la profesión jurídicas. El estudio concluye que la falta de solidaridad y colaboración dentro y entre las distintas ramas de profesionistas del derecho, es una de las causas por las cuales los abogados no han recuperado el prestigio y la influencia que tuvieron en la sociedad mexicana durante el siglo XIX.

El segundo, tercer y cuarto estudios constituyen investigaciones similares y complementarias cuyas conclusiones se refuerzan mutuamente. El primero de ellos, a cargo de Ana Laura Magaloni, directora fundadora y profesora investigadora de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), examina las expectativas del mercado de trabajo y de los futuros estudiantes en relación con los planes de estudio de las escuelas de derecho más reconocidas. El ensayo muestra que dichos planes de estudio contienen un núcleo tradicional y estable de materias al que se le han ido agregando, en diversos momentos, nuevas disciplinas, incluyendo algunas de carácter no jurídico. Con base en este diagnóstico, el CIDE ha echado a andar un nuevo plan de estudios que pretende dar respuesta a los desafíos técnicos y prácticos de la educación jurídica en el México del siglo XXI. Aunque un esfuerzo como este re-

sulta absolutamente necesario y ya empieza a mostrar algunos impactos indirectos en otros centros de estudios, el problema sigue siendo la reforma de la carrera en el conjunto de escuelas de derecho que han proliferado en las últimas décadas. Como difícilmente cabe imaginar la introducción de controles rigurosos en un ámbito educativo tan heterogéneo, parecería más práctico implementarlos por el lado del acceso al ejercicio profesional, como ya existen, aunque parcialmente, para el ejercicio de algunas funciones jurídicas (judicatura, Ministerio Público, notariado) y como ya se está proponiendo en el campo legislativo.

El segundo estudio, elaborado por los profesores Alfonso Morales y Leticia Fernández, de la Universidad de Texas en El Paso, analiza los resultados de una encuesta a egresados de la carrera de derecho de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y los interpreta a la luz de los resultados del censo general de población del año 2000. También vincula estos resultados con algunos de los temas y preocupaciones de las investigaciones sobre la profesión jurídica en los Estados Unidos, en particular la estratificación por raza y sexo de los profesionistas.

El tercer estudio, nuevamente de la autoría de Sergio López Ayllón y el suscrito, analiza una pequeña encuesta no representativa a estudiantes de derecho en la ciudad de México realizada en 2002, la cual ofrece algunos datos comparables y similares a los proporcionados por el estudio de los profesores Morales y Fernández. La encuesta trata de averiguar, entre otros aspectos, los orígenes socioeconómicos y educativos de los estudiantes; cuáles son las razones principales por las que escogen la carrera de “leyes”, como se le conoce popularmente, y cuáles son sus expectativas en relación con el ejercicio profesional. La encuesta revela, igual que el estudio sobre Ciudad Juárez, que los estudiantes de derecho provienen en su mayoría de estratos medios que se han beneficiado de la movilidad social. Los motivos por los cuales escogen la carrera son en general pragmáticos, asociados tanto con la oferta educativa como con las perspectivas de trabajo, aunque no sin alguna dosis de idealismo. En suma, se trata de un primer intento por dar sentido al hecho de que, desde hace algunos años, la carrera de derecho es la que cuenta con mayor número de estudiantes inscritos en el país (más de doscientos mil en el momento actual).

Los ensayos quinto y sexto comparten también una perspectiva similar, de carácter más sociológico-antropológico. Ambos parten de la premisa de que las redes y relaciones sociales condicionan fuertemente el modo y la eficacia del ejercicio profesional del derecho. Ambos describen también

cómo empieza a surgir en México un nuevo modelo, más profesional, más técnico y más abierto hacia el exterior, aunque, por supuesto, no se trata de la sustitución llana del modelo tradicional por el nuevo. El ensayo de los antropólogos Larissa Adler Lomnitz y Rodrigo Salazar toma como punto de partida la organización social y sectorial de los grupos y las profesiones en el México posrevolucionario. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha sido durante mucho tiempo el centro de las principales “carreras de vida” que ofrecía el derecho: la política, la academia y el ejercicio profesional propiamente dicho. Sin embargo, los procesos de apertura económica y democratización, así como la diversificación de los estudios jurídicos, han introducido nuevas reglas del juego y nuevas estrategias, sobre todo para las elites jurídicas.

Yves Dezalay y Bryant Garth examinan, en un ensayo que también forma parte de un proyecto más amplio sobre la vinculación entre los procesos de la globalización y la reestructuración de la arena jurídica en varios países, las estrategias profesionales de los abogados en México en relación con las nuevas constelaciones de poder político, económico y cultural que ha generado la mundialización. Apoyándose en los conceptos de “capital social” y de “campo jurídico” desarrollados por el sociólogo francés Pierre Bourdieu, Dezalay y Garth describen las luchas de ciertos grupos de la elite jurídica mexicana para ganar influencia política y legitimidad social con base en lo que llaman sus “estrategias internacionales”, es decir, su vinculación con centros y grupos externos de poder político, económico y cultural que les ofrecen, a modo de receta global, una nueva ortodoxia jurídica.<sup>2</sup> De paso, estas nuevas elites construyen la nueva autonomía del derecho frente a su tradicional mediatización por el poder político.

El séptimo estudio, a cargo de Sergio López Ayllón y el suscrito, aunque tiene por objeto central el funcionamiento inicial, en México, de los paneles arbitrales binacionales que estableció el Tratado de Libre Comercio de América del Norte para resolver controversias sobre prácticas desleales de comercio internacional (*antidumping*), también es de interés para el análisis de la profesión jurídica. En efecto, se trata de mostrar empíricamente cómo las expectativas profesionales que conforman una cierta cultura jurídica (que hemos denominado “formalismo mexicano”) se dinamizan y se transforman cuando entran en contacto y negociación con otra (el “pragmatismo norteamericano”) dentro de un marco institucional específico.

<sup>2</sup> Así el título de Dezalay y Garth (eds.) (2002a). Véase también Dezalay y Garth (2002b).

Este contacto, que se vuelve día con día más intenso, favorece el surgimiento de un grupo profesional que denominamos “bicultural”, formado por abogados que se mueven con absoluta facilidad en el campo profesional jurídico de dos países (México y los Estados Unidos), actuando como mediadores y traductores entre sus culturas jurídicas.

Completa este volumen, a modo de epílogo, la transcripción de un discurso pronunciado por José Ramón Cossío Díaz, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante la Barra Mexicana Colegio de Abogados. Se trata de un llamado a los abogados para que cumplan sus responsabilidades en el desarrollo judicial del derecho, en este caso por la misma Suprema Corte. Constituye también un recordatorio de que los abogados son, por así decirlo, la “otra mitad” de la administración de justicia. De nada serviría tener los mejores jueces del mundo sin abogados que sepan plantear con inteligencia tanto los problemas como las posibles soluciones que suscitan los asuntos que cotidianamente llevan ante la jurisdicción. Por supuesto, como el mismo Cossío lo pone de relieve, el mal diagnosticado afecta a todo el gremio jurídico, no sólo a los abogados como subespecie del mismo.

Cierran este volumen la bibliografía citada en los ensayos y otra adicional sobre educación y profesión jurídicas en México.

El suscrito tiene la esperanza de que los estudios incluidos en este volumen no sólo contribuyan a colmar las lagunas existentes en el conocimiento de la realidad del ejercicio profesional del derecho en nuestro país, sino que ofrezcan otros tantos puntos de referencia para los actuales debates de política jurídica, así como un estímulo para retomar sus hipótesis y conclusiones en nuevas y más profundas investigaciones.

No es posible concluir estas líneas sin manifestar diversos agradecimientos: a los autores que aceptaron amablemente que sus trabajos se incluyeran en este volumen y que autorizaron, en su caso, la correspondiente traducción, y a los editores de los ensayos ya publicados el permiso para reproducirlos nuevamente. Por último, agradezco al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM la aceptación del volumen en su programa editorial, con lo cual el Instituto demuestra, una vez más, que está a la vanguardia en la promoción de nuevos temas y nuevos enfoques en la investigación del derecho.

Héctor FIX-FIERRO  
Ciudad de México y Bremen, Alemania, junio de 2006